

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALMAZÁN**

SOLICITUD de 16-09-2019 de Copiso Soria Sociedad Cooperativa, que inicia expediente de concesión de licencia ambiental y urbanística.

Habiéndose presentado solicitud de licencia ambiental por:

Interesado: Copiso Soria Sociedad Cooperativa. F42000844

Para la realización de la siguiente actividad:

Tipo de actividad: Clasificada/Con incidencia ambiental.

La actividad tiene informe de impacto Ambiental emitido por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria con la siguiente conclusión “no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente”-Exte 34/19 EIA- de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 apartado a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, donde se establece que los proyectos comprendidos en el Anexo II serán objeto de una evaluación de impacto ambiental simplificada, en la que el órgano ambiental determinará si dicho proyecto debe someterse a una evaluación de impacto ambiental ordinaria o por el contrario no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente. La decisión debe ser motivada y pública y se ajustará a los criterios establecidos en el Anexo III.

Descripción de la Actividad : Almacenamiento de abonos de mezcla (blending).

Observaciones: Construcción de un edificio para oficina y almacén para instalaciones de almacenamiento de abonos de mezcla, situado en el SUR-A3 Industrial extensiva I2, Senda de la Dehesilla, 17. Finca resultante de la modificación nº13 del PGOU, con superficie de 17.311 m², que linda al norte Excmo. Ayuntamiento de Almazán EQ y parcela Industrial propiedad del encargante Copiso Soria Sociedad Cooperativa, al Sur con límite de Suelo Urbano (parcela 30059), al Este con explotación de áridos y Hormigones (parcela 10059) y al Oeste con parcelas industriales y nueva calle municipal de acceso a la nueva zona industrial. El abono de mezcla o tipo Blending, es un abono compuesto, formado por varios tipos de abonos simples, y que se obtiene exclusivamente de la mezcla mecánica de estos, sin existir ninguna reacción química en su obtención. Por lo que no se genera ningún tipo de gas y/o sustancia emitida en su elaboración, sin ser catalogada la actividad como Industria Química. Por ello es una actividad no peligrosa, puesto que consiste en la simple mezcla de abonos ya elaborados en factorías químicas bajo todos los protocolos químicos que la legislación sectorial sobre fabricación de abonos y fertilizantes le obliga en origen. Se obtienen los abonos simples estabilizados de proveedores homologados. Una vez recibidos los abonos simples, se procede a su almacenamiento hasta su manipulación, consistente en la simple mezcla mecánica de estas materias primas ya elaboradas, obteniendo el abono de mezcla o tipo Blending, para ser almacenado hasta su uso estacional para los agricultores de la zona.

Que se va a llevar a cabo en el siguiente emplazamiento:

Referencia Catastral: 0336203WL4903N0001OR

Localización: Ctra. de Gómara.

BOPSO-71-22062020



Y de acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor: Ángel Natividad Hernández

Colegio oficial: COIIM

Número: 9777

Fecha: 15/04/2019.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://almazan.sedelectronica.es>).

Almazán, 12 de junio de 2020.– El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez.

1118

BOPSO-71-22062020